

## PROCESO ELECTORAL DE AEESEC 2024

<b>Aprobación por parte de la Junta Directiva del inicio del proceso electoral 2024/2028</b>	<b>1 de diciembre 2023</b>
<p><b>Fecha límite para presentar candidaturas a la presidencia</b></p> <p>Las candidaturas serán cerradas y se presentarán con un mínimo de 30 días de antelación al plazo señalado para la elección.</p> <p>Las candidaturas estarán compuestas por 12 miembros más 4 suplentes. Las candidaturas de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero tienen que tener 1 año de antigüedad en la asociación, las vocalías mínimo 6 meses de antigüedad.</p> <p>Se acuerda que cada candidatura debe estar avaladas por 16 empresas asociadas que deben cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 año de antigüedad en la asociación.</li> <li>- Estar al corriente en el pago de las cuotas en el momento de presentar las candidaturas.</li> <li>- Cada empresa solo podrá avalar una única candidatura, si avalara a más de una, el aval presentado se considerará nulo.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los socios tendrán derecho a voto si están al corriente de pago en el momento de votar y si se han dado de alta antes del 01/12/2023, fecha de la proclamación del proceso electoral.</li> </ul> <p>Serán admitidas las candidaturas presentadas en la sede de la Asociación (C/ Cauce, 7 CP 03206 Elche) hasta el día 26 de diciembre de 2023 a las 14.00 horas.</p>	<p><b>Hasta el 26 de diciembre 2023</b></p>
Publicación de candidatos provisionales por la Junta Directiva	<b>28 de diciembre 2023</b>
Plazo de subsanación de alguna candidatura, impugnaciones y/o reclamaciones.	<b>8 de enero 2024</b>
Publicación de candidatos definitivos por la Junta Directiva	<b>9 de enero 2024</b>
Celebración de la Asamblea Electoral	<b>8 de febrero 2024</b>

Los candidatos a la Presidencia deberán presentar **16 avales de la Asamblea General junto con su candidatura**. Ningún aval puede proponer a más de un candidato ya que en ese caso se consideraría nulo.

Para ser elector o elegible se deberá estar al día en el cumplimiento de su obligación con respecto a la Asociación, especialmente en el pago de las cuotas.

*El secretario general de la Asociación* D. José Mármol Fernández, certifica que este calendario electoral ha sido aprobado en la reunión de la Junta Directiva celebrada el día 1 de diciembre de 2023. Fdo.: José Mármol Fernández Secretario General